



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de mayo de 2014

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Presente

Ref.: Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
de YPF S.A. del 30/04/2014 - Cuarto Intermedio
21/5/2013 - Síntesis

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en cumplimiento de lo dispuesto por el Capítulo V, artículo 75 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

En tal sentido, informo que en el día de la fecha, habiéndose cumplido con todos los requisitos legales previos, se reanudó la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de YPF S.A. de fecha 30 de abril del corriente que fuera pasada a cuarto intermedio, con la presencia del 97,47% del Capital Social.

Se detallan a continuación las resoluciones adoptadas al considerar cada uno de los puntos del Orden del Día que fueron tratados, las cuales fueron adoptadas por mayoría de votos computables (sin tomarse en la base de cálculo las abstenciones voluntarias):

“2. Consideración de lo resuelto por el Directorio en cuanto a la creación de un plan de compensaciones de largo plazo en acciones al personal mediante la adquisición de acciones propias de la sociedad en los términos del artículo 64 y siguientes de la Ley 26.831. Dispensa de la oferta preferente de acciones a los accionistas en los términos del artículo 67 de la Ley 26.831.”

Se resolvió autorizar la entrega a los empleados beneficiarios del plan de compensaciones de largo plazo en acciones al personal de la compañía que apruebe el Directorio, de las acciones propias que se adquieran con dicha finalidad, dispensándose la realización de la oferta preferente a los accionistas respecto de la enajenación de dichas acciones, conforme lo autoriza el artículo 67 de la Ley N° 26.831.

“7. Prórroga de las facultades delegadas en el Directorio para la determinación de términos y condiciones de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa de Obligaciones Negociables vigente.”

Se resolvió prorrogar por otros dos años a partir del 13 de septiembre de 2014, la delegación de facultades en el Directorio respecto de la determinación de los términos y condiciones de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa. En tal sentido, delegar en el Directorio las facultades para: (i) determinar todos los términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables bajo el Programa; (ii) negociar y firmar todos los contratos y documentación necesaria con relación al Programa, a su actualización y las respectivas Obligaciones Negociables (incluyendo sin limitar, el prospecto de actualización del Programa, los respectivos suplementos de precio y los títulos representativos de las Obligaciones Negociables); (iii) realizar ante la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico S.A., y/o cualquier otra bolsa o mercado



organizado del país y/o del exterior, y ante cualquier autoridad de contralor u organismo pertinente -incluyendo sin limitación el Banco Central de la República Argentina y la Caja de Valores S.A., entre otros-, todas las gestiones necesarias con relación al Programa y a las Obligaciones Negociables; y (iv) subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en uno o más de los ejecutivos de primera línea de la Sociedad, el ejercicio de la totalidad de las facultades referidas.

“18. Consideración del desistimiento de la acción social de responsabilidad iniciada por la Sociedad contra el señor Antonio Brufau Niubó.”

Se aprobó el desistimiento de la acción social de responsabilidad aprobada por la asamblea del 30 de mayo del 2013 y en consecuencia de la acción social de responsabilidad iniciada por la Sociedad contra el señor Antonio Brufau Niubó y del derecho invocado en ella.

Sin otro particular, los saludo muy atentamente.

Alejandro Cherñacov
Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.